

**DECRETO ALCALDICIO N° 2620/
APRUEBA TERMINO CONTRATO
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 09 de Septiembre de 2.013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1688 de fecha 29.10.08, que aprueba contratar vía trato directo el Servicio "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna", al Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, cédula de identidad N° 5.709.028-6, por 73 días a contar del 20.10.08, por un monto mensual de \$ 808.239 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 1810 de fecha 20.11.08 que aprueba contrato de fecha 04.11.08, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, a quien se contrata el Servicio "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna".

El Decreto Alcaldicio N° 197 de fecha 12.02.09, que regulariza proceso administrativo y aprueba anexo de contrato de fecha 02.01.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano , por el cual se aumenta el contrato del 01.01.09 hasta el 31.03.09, por un monto mensual de \$ 808.239 más iva, por un período de 90 días.

El Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 08.05.09 que regulariza proceso administrativo y aprueba anexo de contrato de fecha 27.03.09, que amplía el contrato por el período comprendido del 01 al 30 de Abril de 2009, por un monto total de \$ 808.239 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 754 de fecha 11.05.09, que aprueba anexo de contrato de fecha 08.05.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, por el cual se renueva el servicio "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna", por el período comprendido entre el 01 de Mayo al 31 de Julio de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 961.804 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1439 de fecha 14.08.2009 que aprueba Anexo de contrato de fecha 12.08.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, por el cual se renueva el servicio "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna", por el período comprendido entre el 01 al 31 de Agosto de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 961.804 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1605 de fecha 03.09.2009, que aprueba anexo de contrato de fecha por un período de 30 días, a contar del 01 al 30 de Septiembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 961.804 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2687 de fecha 31.12.2009 que aprueba Anexo de Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, Rut 5.709.028-6, por los servicios de "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna", el cual rige a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2009, por un monto mensual de \$ 961.804 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 041 de fecha 08.01.2010 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 31.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, por el cual se renueva el servicio "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna", por el período comprendido entre el 01 de Enero al 28 de Febrero de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 961.804, iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 535 de fecha 16.03.2010 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 01.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, por el cual se renueva el servicio "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna", por el período comprendido entre el 01 de Marzo al 31 de Mayo de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 961.804, iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1222 de fecha 03.06.2010 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 01.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, por el cual se renueva el servicio "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna", por el período comprendido entre el 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 961.804, iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3135 de fecha 30.12.2010 que aprueba Anexo de contrato de fecha 27.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, por el cual se renueva el servicio "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna", por el período comprendido entre el 01 de Enero al 28 de Febrero de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 961.804 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 573 de fecha 04.03.2011 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 31.12.2011, suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y Don Gabriel Carrasco Zamorano.

El Decreto Alcaldicio N° 821 de fecha 31.03.2011 que aprueba Anexo de contrato de fecha 30.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, por el cual se renueva el servicio "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna", por el período comprendido desde el 01 hasta el 30 de Abril de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto Total de \$ 961.804 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1103 de fecha 02.05.2011, emanado de Dirección de Obras (s), mediante el cual autoriza Anexo de contrato de fecha 29.04.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Gabriel Carrasco Zamorano, Rut 5.709.028-6, por los servicios de "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna", el cual rige a contar del 01 hasta el 31 de Mayo de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 961.804 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1390 de fecha 02.06.2011 que aprueba Anexo de contrato de fecha 31.05.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, por el cual se renueva el servicio "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna", por el período comprendido desde el 01 al 30 de Junio de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 961.804 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1659 de fecha 01.07.2011 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 01.07.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 2084 de fecha 12.08.2011 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 01.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, por el cual se renueva el servicio "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna", por el período comprendido desde el 01 al 14 de Agosto de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 434.363 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2218 de fecha 30.08.2011 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 16.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, por el cual se renueva el servicio "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna", por el período comprendido desde el 16 al 23 de Agosto de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 248.207 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2920 de fecha 04.11.2011 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 25.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, por el cual se disminuye el contrato en un monto total de \$ 158.478 iva incluido.

El Memo N° 680 de fecha 03.09.2013, de Dirección de Obras, mediante el cual informa que con fecha 24 de Agosto de 2013 se cumplió plazo de contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Gabriel Carrasco Zamorano, Rut 5.709.028-6, por los servicios de "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna", solicita autorizar mediante Decreto Alcaldicio término de contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE con fecha 24 de Agosto de 2013, Término de Contrato de fecha 24.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, por el servicio "**Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna**", por el período de 24 meses.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Obras (2)

Secplac (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE